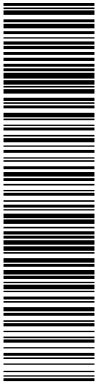


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: BEETR-TP49E-H4ENK Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 9:18:08 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/09/2025 12:18
	ESTADO FIRMADO 25/09/2025 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17295840 BEETR-TP49E-H4ENK BA811E3CE91EB679C9C35DA2632670E4200FDA89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

6.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN C.E.S.P.A.- PROYECTO HOMBRE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE CONSUMOS TÓXICOS: PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS, Y PROGRAMA OCIO JUVENIL 2025.
(Expte.: 4900-7510 2025/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, de fecha 23 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación C.E.S.P.A. “Proyecto Hombre – Asturias” para el desarrollo de Programas dirigidos a la prevención de consumos tóxicos: Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, y Programa Ocio Juvenil durante 2025.

SEGUNDO: Conceder a la Fundación C.E.S.P.A. “Proyecto Hombre – Asturias”, con C.I.F.: G-33648130, una subvención municipal de 337.000,00 € (181.692,34 € Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, y 155.307,66 € Programa Ocio Juvenil), con cargo a la Aplicación: 200.2315.48905, Operación 220250148722, Referencia 22025003452

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 9 y 23 de septiembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica:

Toda vez que, conforme a los proyectos presentados cuya subvención es objeto de convenio, los recursos y las acciones a desarrollar pudieran tener por destinatarios a menores habrá de garantizarse el cumplimiento de lo previsto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en lo relativo a los requisitos de acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, así como de las obligaciones previstas en el Capítulo IX del Título III de la citada Ley Orgánica.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 25 de septiembre de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).